

Cerro Sombrero, 05 de julio de 2010.-

RESOLUCION N° **186/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR,** Sostenedora de Educación, un cometido funcionario a Ciudad de Punta Arenas, para realizar adquisiciones de productos para el Jardín Infantil y para la habilitación de la casa del personal del Jardín Infantil "Pastorcitos" de la Comuna de Primavera. Se traslada en vehículo municipal placa patente BBHR-19.

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			39.556		15.822	
5 y 6	7	2010	39.556			79.112
7	7	2010			15.822	15.822
TOTAL						94.934

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/